

Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de dicha capital, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se desestima la reclamación formulada por don Justo Vicuña Suberviola contra su exclusión de la lista de aspirantes a las oposiciones de cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Vista la instancia suscrita por don Justo Vicuña Suberviola. Profesor adjunto numerario de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, en la que reclama contra su exclusión de la lista definitiva de admitidos a las oposiciones a cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre último, en razón a haber presentado la documentación fuera del plazo reglamentario;

Teniendo en cuenta que la solicitud por la que interesaba tomar parte en las referidas oposiciones, que tuvo entrada en este Ministerio el 17 de agosto próximo pasado, o sea dieciocho días después de finalizado el plazo, adolece, además, de los siguientes defectos:

- a) Estar fechada en 6 de mayo último, es decir, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio siguiente; y
- b) Que en la citada instancia no aparecen ni el número ni la fecha de entrada en el Registro del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, requisito que si figura en la solicitud por la que plantea su reclamación, y que sería lo que justificase legalmente su presentación en aquel Centro dentro del plazo señalado en la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la reclamación formulada por el señor Vicuña Suberviola, confirmando su exclusión en la lista definitiva de aspirantes a las oposiciones de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Contra la presente Resolución podrá el interesado recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en el plazo de quince días, a contar de la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1962. — El Director general, A. González Alvarez.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relación de vacantes del Rectorado de Madrid del concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos la plaza de Almadén (Ciudad Real).

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos convocado en 29 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente), figura en el Rectorado de Madrid la plaza de Almadén (Ciudad Real), que no es vacante.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto eliminar de la relación de vacantes del Rectorado de Madrid la escuela de Almadén, Patronato (Ciudad Real), del citado concurso-oposición, por no ser vacante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1962. — El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos del Rectorado de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aumentan en dos las plazas anunciadas a oposición de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Cádiz y se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes.

Excmo. Sr.: Por Resolución de 20 de octubre próximo pasado se anunció concurso-oposición a quince plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Posteriormente se han producido dos vacantes más, adscritas ambas a la cátedra de Patología Médica.

En su consecuencia,

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de dicha Universidad, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aumentar en dos el número de plazas anunciadas, que se agregarán a las convocadas para la cátedra de Patología Médica.

Segundo.—Abrir nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitud de las mencionadas diecisiete plazas de Médicos internos, en los mismos términos establecidos en la citada convocatoria.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Pedro Rodríguez Pérez.
Don José María Martínez-Peñuela García.
Don César Aguirre Viani.
Don Manuel Mari Martínez.
Don Gonzalo Herranz Rodríguez; y
Don Alberto Iñiguez de Onzofio.

2.º Declarar excluidos, por no cumplir los requisitos que se mencionan, a los aspirantes:

Don Ramón Varela Núñez. (Por no relacionar en su instancia todos los requisitos que debe cumplir exigidos en el anuncio-convocatoria); y

Don José Luis López Campos. (Por el mismo motivo que el anterior y, además, falta de reintegro de dos pesetas en el trabajo científico.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Morenc.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.